

Las nuevas disposiciones legales abren la posibilidad a los inversores extranjeros de solicitar una autorización de residencia para actividad de inversión a quien tenga entrada regular en territorio nacional mediante la realización de transferencias de capitales, creación de empleo o adquisición de inmuebles.

Los titulares de Autorización de Residencia para Actividad de Inversión tendrán derecho a reagrupación familiar, acceso a la autorización de residencia permanente, así como a la nacionalidad portuguesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor.



La información a su disposición no exime de consultar a:

Ley n.º 29/2012, del 9 de agosto, Artículo 90 A

Reglamento conjunto n.º 11820 A/2012 de los Ministerios de los Negocios Extranjeros y de la Administración Interna, del 4 de septiembre del 2012

Reglamento conjunto n.º 1661 A/2013 de los Ministerios de los Negocios Extranjeros y de la Administración Interna, del 28 de enero del 2013

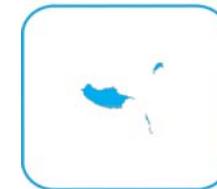
Reglamento n.º 305 – A/2012, publicado el 4 de octubre del 2012

(Tasas)



GOVERNO DE
PORTUGAL

Autorización de residencia para actividad de inversión (ARI)



¿Quién lo puede solicitar?

Los ciudadanos nacionales de Estados terceros que ejerzan una actividad de inversión personal o por medio de una sociedad, que conduzca, por lo general, a la concretización de, al menos, una de las siguientes situaciones en territorio nacional y por un periodo mínimo de cinco años:

- 1) Transferencia de capitales con un monto igual o superior a 1 millón de euros;
- 2) Creación de, al menos, 10 puestos de trabajo;
- 3) Adquisición de bienes inmuebles por el valor igual o superior a 500 mil euros.

Comprenderá a los titulares de capital social de una sociedad ya constituida en Portugal o en otro Estado de la UE, que cuente con un establecimiento estable en Portugal y con situación contributiva regularizada.

¿Cómo se puede solicitar?

I. Formular la solicitud *on line* en:

www.sef.pt



- O
- II. Entregar la solicitud en los puestos diplomáticos y consulares portugueses en el extranjero;
- O
- III. Entregar la solicitud en las Direcciones y Delegaciones Regionales del Servicio de Extranjeros y Fronteras.

Documentos

- Pasaporte u otro documento de viaje válido;
- Comprobante de la entrada y permanencia legal en territorio nacional;
- Comprobante del seguro de sanidad;
- Solicitud de consulta del Registro Criminal portugués por el SEF;
- Certificado de registro criminal del país de origen o del país donde resida desde hace más de un año;
- Prueba de la situación contributiva regularizada mediante presentación de declaración negativa de deuda actualizada, emitida por la Autoridad Tributaria y Aduanera y por la Seguridad Social.

Requisitos de Actividad de Inversión

- Ejercicio de actividad de inversión por un periodo mínimo de cinco años atestado mediante Declaración bajo Compromiso de Honor.

En el caso de transferencia de capitales por un monto igual o superior a 1 millón de euros

Demuestre haber efectuado la inversión por el valor mínimo exigido, incluyendo inversión en acciones o cuotas de sociedades.

- Declaración de una institución financiera autorizada a ejercer su actividad en territorio nacional atestando la transferencia efectiva de capitales, con un monto igual o superior a 1 millón de euros, para una cuenta de la cual es el único o el primer titular de los capitales, o para la adquisición de acciones o cuotas de sociedades; y
- Certificado del registro comercial actualizado que ateste detentar una participación social en una sociedad.

En el caso de creación de al menos 10 puestos de trabajo

Demuestre haber creado 10 puesto de trabajo y procedido a la inscripción de los trabajadores en la seguridad social.

- Certificado actualizado de la seguridad social.

En el caso de adquisición de bienes inmuebles por valor igual o superior a 500 mil euros

Demuestre tener la plena propiedad de bienes inmuebles.

- Título de adquisición o de promesa de compra de los inmuebles en la que conste declaración de una institución financiera, autorizada al ejercicio de su actividad en territorio nacional, atestando la transferencia efectiva de capitales para su adquisición o para efectución de la señal de promesa de compra por valor igual o superior a 500 mil euros;
- Certificado actualizado del registro de la propiedad, de la cual siempre deberá constar, en caso de contrato-promesa y siempre que sea legalmente viable, el respectivo registro.

Otros requisitos de la Ley general:

- Ausencia de condena por crimen que en Portugal resulte punible con pena privativa de libertad por duración superior a un año;
- No hallarse en periodo de interdicción de entrada en territorio nacional a resultas de una medida de expulsión del país;
- Ausencia de indicación en el Sistema de Información Schengen;
- Ausencia de indicación en el Sistema Integrado de Informaciones del SEF para efectos de no admisión.

Reunificación familiar

Los titulares de Autorización de Residencia para Actividad de Inversión podrán solicitar la Reagrupación Familiar en los términos de la Ley general.

Plazos de permanencia

Puede tener que demostrar haber cumplido los siguientes plazos mínimos de permanencia:

- 7 días, consecutivos u interpolados, en el 1^{er} año;
- 14 días, consecutivos u interpolados, en los posteriores periodos de 2 años.